



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 007 -2025-A-MDSS

San Sebastián, 02 de enero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Acuerdo de Concejo n.º 127-2024-CM-MDSS, de fecha 27 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 6º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Asimismo, el artículo 43º de la misma norma legal establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 10-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que en su artículo n.º 1 establece que las condecoraciones es el reconocimiento mediante el cual la Municipalidad Distrital de San Sebastián, impone a una persona natural o jurídica una medalla, por la labor extraordinaria y excepcional efectuada en servicio a la comunidad, por otro lado el artículo 20º del mismo reglamento establece que la "Medalla de la Alcaldía" es aquella que otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a todo aquel ciudadano en reconocimiento al servicio desarrollado a favor del Distrito de San Sebastián. Asimismo, el artículo 21 del mismo cuerpo normativo indica, que la condecoración con la medalla de alcaldía será entregada en las categorías siguientes: a) hijo ilustre, b) huésped ilustre, c) visitante distinguido.

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 127-2024-CM-MDSS, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprueba condecorar con la "Medalla de la Ciudad", del Distrito de San Sebastián, y "Medalla de Alcaldía", a las personas naturales y/o jurídicas propuestas por la Comisión de Condecoraciones;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la condecoración con "Medalla de Alcaldía" y declarar hijo ilustre del Distrito de San Sebastián, al señor **CARMELO BACA CALLA**, por su amplia labor como directivo y fundador de la Compañía de Bomberos de San Sebastián n.º 116.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

San Sebastián
Comprometidos contigo

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER, entrega de la presente Resolución de Alcaldía en acto público, a tan ilustre personaje mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jaskelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL